



MENDOZA, **09 SEP 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 888/2010, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Abierto, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 02/2011-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo, Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Apoyo en la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que al cierre del citado concurso se registró la inscripción de TREINTA Y CINCO (35) postulantes.

Que a fs. 854/868 obra el dictamen de la Comisión Asesora interviniente que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) QUIROGA, Fabricio Nicolás; 2º) QUAGLIA, Fabricio Alejandro; 3º) NOFAL, María Paula; 4º) MARTINEZ GARCIA, Leonardo Gustavo; 5º) SPAMPINATO MANONI, Jesica Bibiana; 6º) SOSA, María Laura; 7º) BENINGAZZA, Alejandro Martín; 8º) ORTUUVIA, Yésica del Valle; 9º) SALINAS, Carina Roxana y 10º) FARRUGGIA, Laura Graciela.

Que notificados los postulantes del citado dictamen a fs. 870/871, el Sr. Leonardo Gustavo MARTINEZ GARCIA, presentó impugnación al mismo.

Que en sesión del 02 de agosto de 2011 el Consejo Directivo por sugerencia de la Comisión de Personal remitió la actuación a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que dictamine si la impugnación presentada por el Sr. Leonardo Gustavo MARTINEZ GARCIA al concurso de referencia ingresó a esta Facultad en tiempo y forma.

Que la citada Comisión en su dictamen expresa: “Consecuentemente si conforme constancia de los obrados el Sr. Martinez Garcia se notificó el 04/07/11 y el recurso fue presentado el 27/07/11 a las 11,53hs., y considerando el receso invernal, el plazo se venció indefectiblemente al 26/07/11. Entonces en virtud de lo analizado precedentemente se debe desestimar formalmente y sin más trámite el recurso presentado y no debe ser considerado desde el punto de vista sustancial”.

Que a fs. 876 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 877 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 878 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo aconsejado por las Comisiones de Personal y de Interpretación y Reglamento, tratado y aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 02 y 23 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar formalmente y sin más trámite el recurso presentado por el señor Leonardo Gustavo MARTINEZ GARCIA y no considerarlo desde el punto de vista sustancial por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 02/2011-CD, para proveer con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Apoyo en la Dirección General Económico Financiera.

Resol. N° 84



//2.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1º- QUIROGA, Fabricio Nicolás
- 2º- QUAGLIA, Fabricio Alejandro
- 3º- NOFAL, María Paula
- 4º- MARTINEZ GARCIA, Leonardo Gustavo
- 5º- SPAMPINATO MANONI, Jesica Bibiana
- 6º- SOSA, María Laura
- 7º- BENINGAZZA, Alejandro Martín
- 8º- ORTU VIA, Yésica del Valle
- 9º- SALINAS, Carina Roxana
- 10º- FARRUGGIA, Laura Graciela

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Señor Fabricio Nicolás QUIROGA
Documento Único:	D.N.I. 32.572.189
CUIL o CUIT	20-32572189-9
Legajo N°	29.993

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo
Dedicación	
Carácter	Efectivo
3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la señor Fabricio Nicolás QUIROGA, cumpla con el cargo en el que fuera designada por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones de Apoyo en la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad.

Resol. N° **84**



//3.

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 877 de estas actuaciones y lo informado a fs. 878 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 84

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA